



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

A propuesta del Sr. Presidente se eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 24 de febrero de 2016, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sanlúcar de Barrameda, a 19 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Fdo.: Víctor Mora Escobar.





Empresa Municipal de
Residencia de Mayores
de Sanlúcar, S.A.U.



Plaza de los Mayores, s/n.
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA
Tfno.: 956 383 757 - 956 383 737
Fax: 956 366 152

PRESUPUESTO 2016 RESIDENCIA DE MAYORES

GASTOS:	2,140,845,36
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	1,933,000,00
130 Laboral fijo	1,310,000,00
131 Laboral eventual	190.000,00
160 Seguridad Social	425.000,00
163 Gastos sociales	8.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV,	192,000,00
213 Maquinaria, inst, utillaje	10.000,00
216 Equipamientos proc.información	800,00
219 Otro Inmovilizado Material	8.000,00
220 Material de oficina	1.000,00
221 Suministros	157.000,00
224 Primas de seguros	14,000,00
225 Tributos	200,00
226 Gastos diversos(jurídico)	1.000,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	
Variaciones del Inmovilizado material	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
CAPÍTULO IX: PASIVO FINANCIERO	5,845,36
911 Amort. Préstamo l/p Excmo.Ayto.	5,845,36
INGRESOS:	2,140,845,36
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
462 De Ayuntamiento	2,140,845,36



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



I.- MEMORIA DE ACTUACIONES EN CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS "NTRA. SRA. DE LA CARIDAD" PARA 2016

1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

El Centro Municipal de Estancias Diurnas "Ntra. Sra. de la Caridad", ubicado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, dependiente de la entidad titular: Exmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., y que comparte la instalaciones de la Residencia de Mayores "Ntra. Sra. de la Caridad, esta destinado para personas mayores de 65 años, en situación de dependencia, llevando a cabo un conjunto de actuaciones, que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a las actividades de la vida diaria, terapia ocupacional, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de los/as usuarios/as.

Es un centro acreditado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con el número de registro AS/C/0004204.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Mejorar las condiciones de vida, autonomía, movilidad e integración de los usuarios/as.
- Evitar o disminuir las consecuencias y secuelas de enfermedades y traumatismos que afecten a la movilidad y autonomía de las personas.
- Apoyar, asesorar y seguir adecuadamente el proceso rehabilitador de los usuarios/as, sus familias, su entorno social y relacional.
- Facilitar el traslado de las personas asistentes al centro desde sus domicilios.

3. DESTINATARIOS

A este servicio, tendrán acceso veinte usuarios, mayores de sesenta y cinco años y que se encuentren en situación de dependencia.

4. REQUISITOS

Para el acceso al programa de estancia diurna deberán cumplirse los siguientes requisitos:



- Resolución de concesión de plaza de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- No padecer enfermedad que precise atención imprescindible y continuada en centro hospitalario.
- No haber sido sancionado con expulsión definitiva de un centro similar.
- Poseer apoyo familiar suficiente que garantice la permanencia en el entorno habitual y encontrarse en situación de dependencia que no precise permanecer en cama.

5. PRESTACIONES

El Centro de Estancias Diurnas garantizará una asistencia de cuarenta horas semanales, cinco días a la semana (de lunes a viernes), en horario de nueve de la mañana a cinco de la tarde, once meses al año. En este Centro, se proporcionará:

- **Manutención a todos los usuarios/as**, desayuno, almuerzo y merienda.
Dependiendo de las características del usuario/a se valorará el tipo de dieta que debe llevar y la forma de dispensación.



- Atención directa de dos auxiliares de enfermería.

Se prestarán cuidados físicos (higiene y alimentación), estimulando en la medida posible el mantenimiento de su autonomía, reforzando los pequeños logros.

6. RECURSOS UTILIZADOS

Recursos humanos que prestan servicios en el Centro de Estancias Diurnas y en la Residencia de Mayores "Ntra. Sra. de la Caridad":

1	- Director. (p. fijo)
0,20	- Trabajadora social. (p. fijo)
Residencia	- Médico.
0,5	- Enfermero. (p. contrato)
0,4	- Psicóloga.
0,4	- Animadora socio-cultural (p. fijo)

- Aumentar el número de personas que llevan un plan estructurado de cuidado nutricional.
- Disminuir los casos de disfunciones nutricionales de los usuarios.



Programa de Cuidados Médicos y de Enfermería

- Disminuir el número de secuelas por los distintos procesos.
- Erradicar la automedicación.
- Aumentar el número de personas controladas adecuadamente.
- Disminuir el número de ingresos hospitalarios.
- Aumentar el número de personas con hábitos sanitarios saludables.
- Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.

Programa de Gimnasia de Mantenimiento, Movilizaciones y Terapias antialgicas

- Aumentar la calidad de vida, al intentar mejorar los aspectos emocionales y afectivos con el ejercicio.
- Aumentar la independencia del mayor.

- Desarrollar expectativas de relación de la familia con el mayor, familia con centro y usuario con centro.
- Hacer que la familia ofrezca apoyo psicológico y social al mayor, que colaboren en los cuidados que se le ofrecen y en los tratamientos que se le prescriben.

Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre

- Mantener y favorecer la convivencia y las relaciones personales.
- Lograr la participación y la implicación de todos en la marcha del centro.
- Desarrollar aficiones, habilidades y hobbies.
- Conservar y potenciar las capacidades personales.
- Prevenir y superar limitaciones físicas y psíquicas.
- Conseguir mayores niveles de motivación.
- Fomentar la creatividad.
- Aumentar la autoestima.



II.- INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

- Respecto a las inversiones no está prevista la realización de inversión alguna.
- Así mismo se informa que esta Empresa Municipal se financia única y exclusivamente con la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a 15 de Enero de 2016.

Sanlúcar de Bda. Enero 2016



**I.- MEMORIA DE ACTUACIÓN 2.016
RESIDENCIA DE MAYORES "NTRA. SRA. DE LA CARIDAD"**

El **centro residencial "Ntra. Sra. de la Caridad"** ubicado en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayto. de Sanlúcar de Bda., es un centro de carácter social que ofrece alojamiento, convivencia y atención integral, ya sea de forma temporal o permanente, y que tiene la función sustitutoria del hogar familiar, a las personas mayores en situación de dependencia.

Es un centro acreditado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con el número de registro AS/C/0004051.

El centro dispone de 42 habitaciones a las que se les puede dar uso igualmente de forma individual o doble, con timbre de llamada, aseo compartido para cada dos habitaciones, baños geriátricos, enfermería con habitaciones destinadas a críticos (no contabilizables como plazas de residencia), 1 habitación reservada para aquellos residentes que en un momento dado puedan resultar infecciosos, 3 ascensores, varios salones – salas de estar, 2 comedores, sala de talleres – animación, gimnasio, sala polivalente, 2 salas de visitas, velatorio, teléfono público y amplia zona exterior.

Los residentes tendrán garantizadas las siguientes prestaciones:

- Atención a la salud
- Estimulación de las capacidades bio-psico-sociales.
- Ayuda en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Asistencia social
- Asistencia médica
- Dinamización socio-cultural
- Fisioterapia
- Manutención
- Alojamiento
- Lavandería.

Los usuarios/as aportarán la cantidad resultante de aplicar el 75% de sus rentas netas mensuales como coste del servicio y el 100% de las prestaciones económicas que perciban cuya finalidad consista en la financiación del servicio de atención residencial. En ningún caso, la cuota total de las aportaciones del usuario superará el 90% del coste del servicio. (Se considera coste del servicio la cuantía de referencia establecida por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, siendo la misma de 50,20 €/ día para la atención en residencias de personas asistidas, tipología a la que pertenece este centro.



Los servicios serán satisfechos por los siguientes profesionales:

FIJOS

DIRECTOR	1
SUPERVISORA	1
TRAB. SOCIAL	1.8
DUES	3
GRAD SOCIAL	1
ADVO	1
ANIMADOR SOC	1
GOBERNANTAS	5
COCINERAS	2
PINCHE	2
CONSERJE	2
LAVANDERIA	2
LIMPIADORA	2
GEROCULTORAS	16
PSICOLOGO	0.6
FISIOTERAPEUTA	0.6
TOTAL	42

FIJOS DISC.

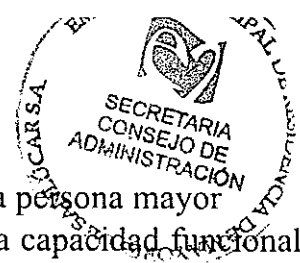
GEROCULTORAS	min. 7m	10
LIMPIADOR.	min. 7m	4
TOTAL		14

CONTRATOS

TERAP OCUP	0
DUE	0.5
MEDICO	0.3
MANTENIMIENTO	1
TOTAL	1.8

Estos servicios son satisfechos para un número máximo de 80 residentes. 20 de ellos ocupan plaza municipal. El 10 de Agosto de 2007, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, firma con este Ayuntamiento un convenio para la concertación de plazas, en virtud del cual, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social dispondrá de 30 plazas para personas mayores asistidas que serán ocupadas por los beneficiarios que designe la mencionada Delegación Provincial, de acuerdo con el procedimiento, criterio y baremo de selección establecido reglamentariamente; y del mismo modo se procede para otras 30 plazas el 20 de abril de 2009. El 1 de marzo de 2010 se cambia el modelo de convenio por Contrato de Gestión de Servicio Público para la atención especializada en régimen de internado para 60 personas mayores. Este contrato se renueva anualmente, siendo la última renovación de 23 de Febrero de 2015.

Todos los centros que tengan contratadas/concertadas plazas con la Consejería deben ofrecer la siguiente índole de prestaciones:



- Facilitar el mantenimiento de la autonomía de la persona mayor
- Mejorar y mantener, hasta donde sea posible, la capacidad funcional del usuario mediante técnicas rehabilitadoras.
- Prevenir el incremento de la dependencia mediante terapias y programas adecuados.
- Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.
- Desarrolla programas de intervención (preparación al ingreso y adaptación al centro, animación socio-cultural, asesoramiento familiar, etc.) dirigidos y supervisados por profesionales especializados.
- Favorecer las buenas relaciones sociales entre los residentes, familiares y personal del centro.
- Fomentar los contactos con la familia y allegados de cada persona.
- Ofrecer un régimen de alimentación sana, equilibrada y variada.
- Mantener limpias todas las dependencias del centro.

La atención a los residentes será continuada y permanente durante todos los días del año y las 24h del día basándose en los programas desarrollados en el siguiente

Plan General de Intervención:

Área de Salud

Dentro del Área de Salud recogemos las distintas actividades destinadas a prevenir, promocionar y educar para la salud, así como la asistencia y supervisión de las tareas de higiene personal del anciano. Son los D.U.E los encargados de desarrollar esta área participando en todos los programas.

Desarrollamos esta área con los siguientes programas:

Programa de Cuidados Médicos y de Enfermería

Definición

Los profesionales de enfermería (D.U.E.) concretan las actividades, de acuerdo a los objetivos primordiales de este Centro, ya sea en el nivel de promoción de la salud, en el de prevención y detección precoz de enfermedades o en el de asistencia y rehabilitación. Todas ellas se realizan con un enfoque integral del residente.

Objetivos

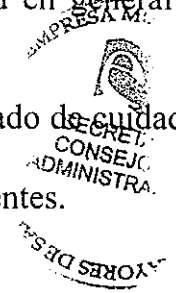
- Disminuir las complicaciones de las patologías preexistentes.
- Disminuir el número de secuelas por los distintos procesos.
- Erradicar la automedicación.
- Aumentar el número de personas controladas adecuadamente.

- Aumentar el número de personas con hábitos sanitarios saludables.
- Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.

Núcleos de Intervención



- Disminuir los hábitos dietéticos no apropiados para la salud en general e individualmente para cada paciente según sus patologías.
- Aumentar la educación nutricional del residente.
- Aumentar el número de personas que llevan un plan estructurado de cuidado nutricional.
- Disminuir los casos de disfunciones nutricionales de los residentes.



Usuarios

- Residentes del Centro.

Desarrollo del programa

El programa tiene distintas fases que enumeramos a continuación:

1. Valoración nutricional del paciente. Para ello realizamos:
 - Revisión del historial médico, buscando alteraciones de salud que puedan predisponer a la malnutrición, por estado hipermetabólicos, pérdida de nutrientes, enfermedades crónicas, etc.
2. Entrevista al paciente y familiares. Dirigiendo las preguntas a :
 - La naturaleza y duración de la enfermedad y su efecto en la forma de comer y en la integridad del proceso digestivo.
 - Pérdidas o aumento de peso durante un período de tiempo.
 - Hábitos usuales de comer y alimentos preferidos.
 - Consumo de medicamentos, suplementos nutritivos y alcohol.
3. Valoración clínica:
 - Registro de los valores antropométricos
 - Evaluación bioquímica que nos sirve de indicador del estado nutricional. Se consideraran importantes las proteínas séricas, prealbúmina, albúmina, hierro, transferrinas, fosfatasa alcalina, glucosa, FRV.
4. Valoración de las necesidades energéticas y de nutrientes con lo anteriormente reseñado.

Seguimiento del programa

Instrumentos:

- Control periódico de los datos antropométricos comparándolos con los previos.
- Realización trimestral o semestral, según los casos, de analítica sanguínea para detectar los cambios producidos en la bioquímica con este programa.
- Control del número de casos de alteraciones sintomáticas que puedan deberse a una inadecuada dietética (vómitos, diarreas, estreñimiento). Se anotarán en el registro de actividades asistenciales diarias del residente.(Modelo adjunto en el Anexo 2 de este Plan).



Programa de Gimnasia de Mantenimiento, Movilizaciones y Terapias antiálgicas

Definición

Es el programa que, por medio de la actividad física controlada, pretende mantener el estado funcional de los residentes, proporcionándoles cambios favorables en el estado emocional y de relación, mediante ayudas, el sujeto moviliza las articulaciones y la aplicación de terapias físicas, no agresivas, basadas en el efecto terapéutico del calor para tratar el dolor reumático

Objetivos

- Aumentar la calidad de vida, al intentar mejorar los aspectos emocionales y afectivos con el ejercicio.
- Aumentar la independencia del anciano.
- Disminuir el aislamiento, al integrar al anciano en grupos de gimnasia organizados.
- Disminuir el deterioro funcional que se va produciendo con la edad.
- Aumentar las capacidades funcionales de todos los sistemas del cuerpo, principalmente el respiratorio, cardiovascular y locomotor.

Usuarios

- Todos los residentes.

Desarrollo del programa

El programa conlleva distintas fases:

1. Se valora la capacidad física para realizar el ejercicio, buscando déficits orgánicos que impidan realizar algún tipo de ejercicio.
2. Se asigna a los usuarios al programa de gimnasia de mantenimiento, indicándoles los beneficios del ejercicio e instándoles a efectuar las actividades de dicho programa. Esto lo efectuaremos en las entrevistas individuales con cada anciano.



Se valora periódicamente, mediante el índice de Barthel, la capacidad física de los usuarios, buscando algún tipo de mejoría en sus capacidades físicas. Se pasa periódicamente un test de satisfacción para comprobar si existe

mantenimiento.

- Se efectúa la toma de pulso arterial periódicamente, antes y después de realizar el ejercicio, y se comparan esos datos mensualmente.
- Se les cronometra el tiempo que tardan los ancianos en recorrer veinte metros y se comparan mensualmente los datos obtenidos.

Programa de Higiene

Definición

Es el programa que intenta intervenir en los hábitos higiénicos de los ancianos mejorándolos.

Objetivos

General:

Hacer conocer al anciano la importancia del aseo personal y potenciar el cuidado higiénico como forma de autopercepción saludable.

Específicos:

- Aumentar el número de baños semanales de cada anciano.
- Aumentar el número de tratamientos podológicos



Se realizan entrevistas personales con cada anciano por parte del profesional de salud informándole cómo debe asearse, qué productos usar y de qué forma debe efectuar todas estas actividades.

4° El profesional de salud controla semanalmente que todas las acciones programadas se realizan correctamente y en sus tiempos.

Seguimiento del programa

- 1 Control semanal del número de baños programados.
- 2 Control de otras acciones de higiene (corte de uñas, pelo, etc.) recomendados en el centro.
- 3 Control de satisfacción de los usuarios mediante escalas de satisfacción y de depresión y sobre la modificación de sus hábitos higiénicos.
- 4 Control diario por los profesionales de atención directa del cambio de vestimenta y calzado, comprobando que éstos sean adecuados.

Área de Relaciones Sociales (Departamento psico-social)

Dentro del Área de Relaciones Sociales entendemos que hay que trabajar desde la valoración social a realizar dentro de una valoración integral a todo lo referente al tema de las intervenciones con familias. Dentro de esta área desarrollamos unos programas sociales (actuaciones individuales, familiares y comunitarias tendentes a favorecer la integración e implicación del usuario/a y familia con el proceso de intervención).

Programa de Apoyo al Ingreso y Adaptación al Centro.

Definición

Conjunto de actuaciones coordinadas por el departamento psico-social dirigidas al usuario/a y familia en la fase previa e inmediata al transcurso del ingreso.

Objetivos

- Propiciar un proceso normalizado de admisión del usuario/a en la vida del Centro.
- Favorecer la participación y colaboración de la familia en esta primera fase.

Núcleos de Intervención

- Usuario/a

- Familia
- Resto de usuario/as
- Personal del Centro y colaboradores



Desarrollo

1. Información preliminar adecuada y suficiente al interesado, si procede y familiar sobre:
 - Tipología de recurso
 - Prestaciones del Centro: Condiciones y límites de las mismas
 - Reglamento Régimen Interior
 - Contraprestaciones: aportación económica, compromisos de contacto

- periódico con el Centro y participación en las actividades formativas.
 - Plan General de Intervención
2. Información previa al personal de atención directa y apoyo, sobre las condiciones y características más sobresalientes y definitorias del nuevo ingreso.
 3. Recepción y acogida con el resto de residentes y asignación de habitación, lugar en el comedor y salón según el nivel de compatibilidad con los compañeros.
 4. Seguimiento periódico con la familia durante la adaptación.

Instrumentos

- Entrevista individual con interesado/a.
- Entrevista individual con familiar cuidador/a habitual.
- Entrevista grupal con la unidad de convivencia.
- Contactos telefónicos semanales durante el primer mes
- Reunión con el personal de atención directa y colaboradores
- Reunión grupal con resto de residentes
- Control y registro de visitas familiares al Centro



Objetivos

- Favorecer la coordinación con instituciones proveedoras de dispositivos complementarios y concurrentes al Centro de Día.
- Promover la participación de la acción voluntaria organizada tanto en el Centro como en el domicilio de aquellos ancianos a la espera de la concesión de plazas.

Núcleos de intervención

- Servicios Sociales de base
- Servicios sociales específicos de Tercera Edad
- Asociaciones, ONG, etc., como expresiones de voluntariado organizado en la comunidad.

Desarrollo

1. Información-difusión sobre la naturaleza, fines y prestaciones del recurso o los distintos núcleos de intervención referidos.
2. Información-gestión de prestaciones y apoyos específicos (Ayudas técnicas).
3. Impulso y adecuación de la colaboración de los voluntarios en los servicios de :
 - i. Acompañamiento a residentes con déficits motóricos en desplazamientos.
 - ii. Compañía durante estancia hospitalaria
 - iii. Ocio y tiempo libre, como agentes dinamizadores, en el marco de los programas de animación.
4. Programando actividades formativas para voluntarios y objetores que garanticen una mayor eficacia de su colaboración.
5. Supervisando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los colaboradores y la calidad de su atención

Instrumentos

- Charlas informativas sobre el Centro.
- Contacto con los profesionales de los servicios señalados.
- Fichas de Voluntarios
- Planillas organizativas de colaboración de voluntarios
- Plan anual de formación de colaboradores

Programa de Inserción en el Medio

Definición



Conjunto de actuaciones preventivas y de seguimiento orientadas a mantener o favorecer la integración del usuario en su medio habitual pese a su institucionalización.

Objetivos

- Evitar la interrupción de la dinámica social habitual del usuario/a.
- Favorecer el mantenimiento de un nivel relacional saludable.
- Propiciar una adecuada integración
- Posibilitar el contacto e intercambio del colectivo con otros centros o sectores poblacionales.

Núcleos de intervención

- Unidad de convivencia y/o familiares próximos
- Red de amigos o allegados
- Centro de reunión y convivencia.
- Equipos profesionales de otros recursos.

Desarrollo

1. Recabando información previa sobre inclinaciones y prácticas del usuario/a en su relación con el entorno.
2. Implicando a la unidad de convivencia y demás familiares en el mantenimiento de las relaciones sociales del usuario/a
3. Contacto con la red de amigos-allegados propiciando e incrementando la intensidad de las visitas en los tiempos y momentos adecuados a la dinámica del centro.
4. ~~Haciendo seguimiento periódico de la actividad social del residente~~

Instrumentos

- Entrevista de seguimiento con los familiares.
- Entrevistas-contactos con amigos y allegados.
- Fiestas de convivencia y encuentro.

Programa de Intervención con familias.

Definición

Desde este programa se pretende favorecer una mejor adaptación recíproca de los ancianos, de las familias y del centro que es el medio social en el que vive el mayor. Desarrollar el entendimiento de dignidad y responsabilidad de los individuos haciendo una llamada a la capacidad de las personas, a las relaciones interpersonales y a las fuentes de colectividad.



Objetivos

- Mantener el contacto, conocer el medio y poder intervenir dando las pautas adecuadas en función de las características del anciano y de la familia.
- Fomentar las relaciones sociales del anciano, comenzando por mantener contacto continuo con sus familiares y así no sentirse desplazado (debido al internamiento en residencia) del núcleo familiar.
- Apoyar e intervenir en la reestructuración familiar, si fuese necesario, por la separación debido al ingreso o en el período de adaptación a la misma por parte del anciano.
- Desarrollar expectativas de relación de la familia con el anciano, familia con centro y anciano con centro.
- Hacer que la familia ofrezca apoyo psicológico y social al anciano, que colaboren en los cuidados que se le ofrecen y en los tratamientos que se le prescriben.
- En los casos de incapacidad, que la familia tome parte en las decisiones relativas a los tratamientos necesarios para su bienestar.

Desarrollo

Desde que se toma el primer contacto con el usuario y su familia se van a ir desencadenando unas fases divididas en dos tiempos: pre-ingreso y post-ingreso.

Fase pre-ingreso:

- Análisis de la situación familiar: Problemática del cuidador (en casos de dependencia), quien asume la responsabilidad, quién está ausente, evaluar y analizar la calidad y cantidad de relaciones que se dan, delegaciones de cuidados.
- Adaptación a la nueva situación: Por parte de la familia del anciano. Desculpabilización y positivización del proceso.
- Trabajo de las expectativas: Referentes al Centro, a la relación familia con anciano, familia con Centro, anciano con Centro, etc. Expectativas referentes a los sentimientos del anciano y de la familia respecto al ingreso, miedo "al que dirán"...
- Ideas, creencias y atribuciones de la familia sobre la vejez, residencias, ingresos, atribuciones de responsabilidad, autorresponsabilidad...
- Toma de decisiones: Cómo se realiza la toma de decisiones, el anciano solo o con la familia, conjuntamente con los profesionales...Adecuar la toma de decisiones a las necesidades del anciano, del cuidador, de la familia...
- Rol del Centro: Ofrecer información previa del Centro, servicios que se ofertan, cómo es la vida en el mismo, cómo suelen ser los ingresos o las situaciones que se dan durante el mismo, necesidad de visitas programadas al mismo...
- Conocer y evaluar las necesidades y demandas del anciano y la familia.



Fase post-ingreso:

- Surge la necesidad de aumentar la relación entre residentes, familia y centro.
- Captación-formación de los residentes y sus familias para que entren en un nivel relacional mínimo que potencie la intervención con ambos.
- Relación individualizada de la familia con los profesionales
- Formación y capacitación.

Instrumentos

- Entrevistas individualizadas con familiares y residentes.
- Programación de actividades en las que puedan participar tanto residentes como sus familias.
- Atención a familiares y residentes a demanda

Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre

(Ver Programación Anual de Actividades del año en curso y Memoria Anual de Actividades de año vencido).

Definición

Todo centro social ha de tener como objetivo procurar la elevación del grado de convivencia y de integración social de los usuarios, sus familias y el personal que trabaja y colabora y así mismo, ha de obligarse a aumentar la autoestima y el nivel cultural de dichos usuarios.

El animador social es un mediador social que ejerce una función decisiva como nexo entre la comunidad local (ajena al centro) y el centro (ajeno a la comunidad local). Sus herramientas técnicas abarcan desde las actividades de choque (jornadas, fiestas, visitas...) hasta las plataformas de encuentro intergeneracional (análisis de problemas, colectivización de necesidades y soluciones), pasando por las actividades de autodiagnóstico, que incide de manera notable en la percepción subjetiva del estado de salud en las situaciones de deterioro leve o fragilidad y, por último, promueve la cooperación, el voluntariado y las redes relacionales.

Los contenidos del ocio de las personas mayores dependientes poseen un doble significado. Suponen, por una parte una mayor y mejor participación en la organización de su vida cotidiana, desde una óptica colectiva donde se incida en la reconstrucción de las redes relacionales. Por

otra, tienen que ver con la participación de la vida en comunidad, comenzando, aunque no quedándose sólo ahí, con lo más lúdico.

Objetivos



Objetivo principal:

- Lograr una mayor calidad de vida en los centros residenciales.

Objetivos específicos:

- Mantener y favorecer la convivencia y las relaciones personales.
- Lograr la participación y la implicación de todos/as en la marcha del centro.
- Desarrollar aficiones, habilidades y hobbies.
- Conservar y potenciar las capacidades personales.
- Prevenir y superar limitaciones físicas y psíquicas
- Conseguir mayores niveles de motivación.
- Fomentar la creatividad.
- Reducir la improvisación, la desidia y la rutina.
- Aumentar la autoestima.

Desarrollo del programa

La Trabajadora Social y la Animadora del Centro han de idear, ordenar, preparar llevar a cabo y evaluar lo que se conoce como programación anual de actividades. Es conveniente recoger las opiniones y sugerencias tanto del personal que trabaja en el centro como de los usuarios y familiares para implicarlos con su participación activa en el cumplimiento de la programación.

Esta programación anual de actividades tiene en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- Introducción.
- Objetivos generales.
- Recursos
- Calendario (en página siguiente)

Cada actividad recogida en dicha programación cuenta con una ficha específica, conocida como "Ficha de Actividad".

II.- INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

- Respecto a las inversiones no está prevista la realización de inversión alguna.
- Así mismo se informa que esta Empresa Municipal se financia única y exclusivamente con la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Sanlúcar de Bda. Enero de 2016



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR (EMUREMASA), S.A. UNIPERSONAL" CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las **diez horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis**, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad anónima unipersonal, Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar (Emuremasa), en sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal y, en primera convocatoria, bajo la presidencia de **D^a TERESA DE JESUS RUA URIBE**, Vicepresidenta y Consejera Delegada de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y representación del Sr. Presidente, **D VICTOR MORA ESCOBAR**, por delegación de voto y con la asistencia de los Sres. Consejeros, **D^a IRENE RODRIGUEZ GUERRERO**, **D. NICOLAS GARCIA BECERRA**, **D^a SANDRA RAMIREZ GALAFATE**, quien actúa en su propio nombre y representación de **D^a MARIA JOSE BUSTILLO AROCHA**, **D^a CARIDAD RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, **D. MIGUEL ROBLES MARIN**, **D^a CARMEN ALVAREZ MARIN**, **D^a ANA CRISTINA GOMEZ VERGARA**. No asisten **D^a GLORIA JURADO GIL**, quien previamente excusa su ausencia.

Actúa como Secretario del Consejo, no consejero, **D. VICTOR BARBERO DIEGUEZ** Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Estando válidamente constituido por concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artº 16.3 de los Estatutos Sociales (ES) y artº 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio (LSC).

Por la Presidencia se abre la sesión entrando en el debate y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día.

ASUNTO 1º.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Examinadas las cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2015, comprensiva de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios del Patrimonio Neto, redactada en forma abreviada, por concurrir dos de los supuestos previstos en los epígrafes a) y b), del punto 1, de los arts. 257 y 258, del mismo texto legal que habilitan a ello.



Estando los documentos presentados ajustados a las disposiciones legales vigentes, y reflejando fielmente la realidad de la situación patrimonial y financiera de la sociedad, cuto resumen es el que a continuación se detalla:

Activo

a) Activo no corriente	29.576,09€
b) Activo corriente	140.283,83€
TOTAL ACTIVO	169.859,92€

Pasivo

a) Patrimonio neto	61.000,00€
b) Pasivo no corriente	5.845,36€
c) Pasivo corriente	103.114,56€
TOTAL PASIVO	169.859,92€

A continuación y a los efectos de la adopción del acuerdo, se somete el asunto a votación con el resultado de **cuatro (4) votos a favor** de los Sres/as Consejeros/as D^a TERESA DE JESUS RUA URIBE, quien actúa en su propio nombre y representación de D VICTOR MORA ESCOBAR, por delegación, D^a IRENE RODRIGUEZ GUERRERO, D. NICOLAS GARCIA BECERRA; **cinco (5) votos en contra** de los Sres/as Consejeros/as D^a SANDRA RAMIREZ GALAFATE, quien actúa en su propio nombre y representación de D^a MARIA JOSE BUSTILLO AROCHA, D^a CARIDAD RODRIGUEZ DOMINGUEZ, D. MIGUEL ROBLES MARIN, D^a CARMEN ALVAREZ MARIN; y la **abstención** de D^a ANA CRISTINA GOMEZ VERGARA.

Consiguientemente, **el acuerdo de formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 no puede ser adoptado al no obtenerse la mayoría absoluta exigida artº 16.4 de sus ES y artº 248.1 de LSC.**

Toma la palabra la Vicepresidenta y Consejera Delegada para advertir sobre el riesgo de no formular las cuentas, aduciendo que poner en riesgo el trabajo de personas es complicado y que aunque respeta el voto en contra cree que hay mucho en juego.

Por su parte, D^a Carmen Álvarez Marín en relación a la motivación del sentido de su voto manifiesta que son consecuentes a la hora de emitir su voto negativo ya que las cuentas son continuistas y que obedecen a la imposición de un plan de ajuste del que tampoco están de acuerdo.

D^a Sandra Ramírez Galafate recuerda que quiere más información pero "que desgraciadamente no tiene las mañanas libres para poder examinarlas. Pide también transparencia.

D^a Ana Cristina Gómez Vergara, abandona la sesión excusándose.

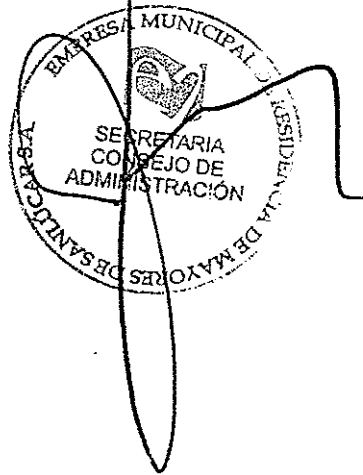
D. Eduardo Rodríguez Jiménez, economista, ofrece que los distintos consejeros puedan obtener información por la tardes, si fuera necesario.

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, al término de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas del día del encabezamiento, de lo que como Secretario del Consejo, doy fe.

VºB ºLA VICEPRESIDENTA
Y CONSEJERA DELEGADA.





Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

Sanlúcar

PROPUESTA DE APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR (EMUREMASA) SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

El Consejo de Administración de la *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA Unipersonal (Elicodesa)*, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, formuló, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la LSC, las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

Conforme a lo dispuesto en los artículos. 9.g) de los Estatutos Sociales y 272 de la LSC, las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, PROPONE a la Junta General, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar las cuentas anuales de la *Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, SA Unipersonal (Emuremasa)*, correspondientes al ejercicio 2016.

Sanlúcar de Barrameda, a 22 de abril de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Víctor Mora Escobar

EMPRESA MUNICIPAL
DE RESIDENCIA DE
MAYORES DE
SANLUCAR, S.A.U.

CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS

EJERCICIO 2015

Sanlúcar de Barrameda, 8 de Marzo de 2.016

INDICE

- 1.- Balance de Situación Abreviado
- 2.- Cuentas de pérdidas y Ganancia Abreviada
- 3.- Memoria Abreviada
- 4.- Estado de Cambio del Patrimonio Neto

BALANCE DE
SITUACION
ABREVIADO

2015

MODELO ABREVIADO

N° CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2015	2014
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		29.576,09	28.135,72
	I. Inmovilizado intangible.			
	II. Inmovilizado material.		29.576,09	28.135,72
	III. Inversiones inmobiliarias.			
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
	VI. Activos por impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE		140.283,83	155.706,96
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
	II. Existencias.			
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		52.505,99	17.336,77
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		87.777,84	138.370,19
	TOTAL ACTIVO (A + B)		169.859,92	183.842,68

MODELO ABREVIADO

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2015	2014
	A) PATRIMONIO NETO		61.000,00	61.000,00
	A-1) Fondos propios.		61.000,00	61.000,00
	I. Capital.		61.000,00	61.000,00
	II. Prima de emisión			
	III. Reservas.			
	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta)			
	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
	A-2) Ajustes por cambios de valor.			
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE		5.845,36	5.845,36
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo.		5.845,36	5.845,36
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
	C) PASIVO CORRIENTE		103.014,56	116.997,32
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
	II. Provisiones a corto plazo.			
	III. Deudas a corto plazo.			
	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		103.014,56	116.997,32
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		169.859,92	183.842,68

CUENTA DE
PÉRDIDAS Y
GANANCIAS
ABREVIADA

2015

MODELO ABREVIADO

Nº CUENTAS	NOTAS	2015	2014
700 701 702 703 704 705 706 708 709 6930 71 7930 73 600 601 602 606 607 608 609 61 6931 6932 6933 7931 7932 7933 740 747 75 64 7950 7957 62 631 634 636 639 65 694 695 794 7954 68 746 7951 7952 7955 7956 670 671 672 690 691 692 770 771 772 790 791 792 678 778 746 760 761 762 767 769 660 661 662 664 665 669 663 763 668 768 686 687 673 675 696 697 698 699 766 773 775 796 797 798 799 6300 6301 633 638	<p>1. Importe neto de la cifra de negocios.</p> <p>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</p> <p>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</p> <p>4. Aprovisionamientos.</p> <p>5. Otros ingresos de explotación.</p> <p>6. Gastos de personal.</p> <p>7. Otros gastos de explotación.</p> <p>8. Amortización del inmovilizado.</p> <p>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</p> <p>10. Excesos de provisiones.</p> <p>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</p> <p>12. Otros resultados</p> <p>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</p> <p>13. Ingresos financieros.</p> <p>a) Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.</p> <p>b) Otros ingresos financieros.</p> <p>14. Gastos financieros.</p> <p>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</p> <p>16. Diferencias de cambio.</p> <p>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</p> <p>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</p> <p>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</p> <p>18. Impuestos sobre beneficios.</p> <p>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)</p>	<p>-147.645,10</p> <p>2.062.165,33</p> <p>-1.838.570,77</p> <p>-68.927,86</p> <p>-7.663,82</p> <p>622,76</p> <p>-19,46</p> <p>19,46</p> <p>19,46</p> <p>19,46</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p>	<p>-155.791,78</p> <p>2.022.280,44</p> <p>-1.790.259,28</p> <p>-73.348,13</p> <p>-6.163,44</p> <p>3.259,46</p> <p>-22,73</p> <p>22,73</p> <p>22,73</p> <p>22,73</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p>

MEMORIA

ABREVIADA

2015

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, S.A.U. (en adelante **EMUREMASA**) se constituye como Sociedad Anónima Unipersonal el 26 de Noviembre de 2.008. Se crea al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.2.d) y 85.ter de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, no habiéndose modificado su denominación social desde su constitución. Su domicilio social se encuentra en calle Cuesta de Belén, Palacio Municipal de la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Constituye su objeto social la gestión como servicio público municipal de residencias de mayores, de titularidad municipal, abarcando su dirección, administración y gestión. Está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo nº 1933, Folio nº 186 Sección 8ª, Hoja Registral nº CA-38645 y con C.I.F. A-72.127.905.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.-

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, establecidos en la Ley de Reforma Mercantil, y desarrollados en el Plan General Contable aprobado con fecha 16 de Noviembre de 2007 (R.D. 1514/2007) y las correspondientes adaptaciones sectoriales que le son de aplicación a la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, así como la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Las Cuentas Anuales se han realizado en forma abreviada, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 175 del RD 1564/1989 modificada por la ley 16/2007 y los requisitos establecidos en la Tercera parte del Plan General Contable aprobado por RD 1514/07, se presentan las cuentas anuales en forma abreviada, por lo que no es obligatorio la presentación del estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables.-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables obligatorios en la normativa mercantil vigente recogida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las correspondientes adaptaciones sectoriales que le son de aplicación a la Sociedad. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información.-

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se reflejan las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2.014.

d) Elementos recogidos en varias partidas.-

No se han segregado elementos que pudieran estar integrados en diferentes partidas tanto del Balance de Situación como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

e) Ingresos.-

La sociedad recibe ingresos vía transferencias del único socio de la misma, es decir, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y a través del capítulo IV de transferencias a Entidades públicas. Las cuantías transferidas, lo son en base a la Propuesta de Previsión de Gastos e Ingresos que para cada ejercicio social se propone por el Consejo de administración para ser elevado a Pleno, constituido en Junta General.

Estas cantidades de subvenciones anuales pueden ser utilizadas por la Sociedad tanto para hacer frente a sus gastos corrientes como para realizar inversiones. El criterio utilizado es el de devengo, de manera que aquellos presupuestos de ingresos no utilizados por la sociedad, hasta el límite máximo de cada ejercicio presupuestario, se devenga contra una cuenta deudora del Ayuntamiento para ser utilizado en ejercicios siguientes al presupuestario.

f) Cambios en criterios contables.-

No se han realizado cambios en criterios contables distintos de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Nuevo Plan General de Contabilidad.

g) **Importancia relativa.-**

Al determinar la información que se desglosa en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la sociedad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa de aquellas en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2.014. No es obligatoria la presentación de cuentas anuales consolidadas en base al artículo 42 del Código de Comercio con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado formulada es la siguiente:

Descripción	Ejercicio 2015
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (beneficios)	0 €
Distribución:	
No procede distribución	-

Con este resultado, la empresa mantiene el patrimonio neto en 61.000,00 €, por lo que al cierre de este ejercicio, no existe el motivo de disolución que establece el **RDL 1/2010 de 2 de Julio** por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital** en su artículo 363.1.d.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) **Inmovilizado material.-**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, no incluyéndose gastos financieros. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, estimando un valor residual nulo, según el siguiente detalle:

Inmovilizado Material	Coefficiente Amortización
• Maquinaria	20%
• Otras Instalaciones	10%
• Mobiliario	10%
• Equipos para proceso de la información	25%
• Elementos de transporte	12.5%
• Otro inmovilizado material	10%

b) Impuesto sobre sociedades.-

El resultado contable del ejercicio ha sido a 0 €, por no que no hay propuesta de aplicación del resultado alguno. En el punto 11 de la memoria se hace mención a la liquidación del impuesto de sociedades para el ejercicio 2.015.

c) Ingresos y gastos.-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Maquinaria	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos Informáticos	Elementos de transporte	Otro Inmov. Material
Coste:						
Coste Inicial	980,00	8.870,23	119,00	6.289,20	31.247,07	4.242,42
Adiciones	6.608,90	-	-	544,29		1.951,00
Disminuciones	980,00	-	-	3.751,92		
Saldo final	6.608,90	8.870,23	119,00	3.081,57	31.247,07	6.193,42
Amort. Acum.:						
Saldo inicial	830,18	220,84	7,60	3.869,52	17.576,46	1.107,60
Dotaciones	1.249,73	887,02	11,90	1.067,46	3.905,88	541,83
Disminuciones	980,00		-	3.751,92		
Saldo final	1.099,91	1.107,86	19,50	1.185,06	21.482,34	1.649,43
Valor neto contable	5.508,99	7.762,37	99,50	1.896,51	9.764,73	4.543,99

6.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2015, ha sido el siguiente:

	2014	Aplicación resultado ejercicio anterior	Resultado del ejercicio	2015
Fondos Propios	61.000,00	-	-	61.000,00
Capital suscrito	61.000,00	-	-	61.000,00
Resultado negativo ejerci. anteriores	0,00	0,00	-	0,00
Pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00

a) Capital suscrito.-

El capital social de la Sociedad está representado por 10 acciones de 6.100,00 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas al 31 de diciembre de 2015.

La composición del capital social a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Nombre o razón social	Nº acciones	Valor Nomi.	Total	Porcentaje
Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda	10	6.100,00	61.000,00	100%

b) Reserva legal.-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, como mínimo debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015, no existe reserva legal dotada.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

En el Pasivo no corriente de la empresa, aparece Deudas a largo plazo, por importe de **5.845,36 €** correspondiente a la deuda que la empresa mantenía con la mercantil MV JAR CONSULTORES, S.L. y que de conformidad con el establecido en el Real Decreto 4/2012 de 24 de Febrero, con fecha 1 de junio de 2012, el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha incluido en el Plan de Pagos a Proveedores el citado importe, que habrá de ser satisfecho a éste, en el período de amortización del préstamo, que de conformidad con la norma anterior fue suscrito por el Ayuntamiento por la totalidad de los importes correspondientes a las facturas incluidas en este mecanismo de pago, con independencia de la entidad de procedencia. A la fecha, aún no ha empezado a amortizarse, dado que el Estado ha acordado ampliar a cuatro años los correspondientes a la carencia.

8.- SUBVENCIONES

En el epígrafe de Activo corriente, "Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar" figuran las subvenciones de explotación pendientes de cobro correspondiente al ejercicio 2.015 del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cuyo importe asciende a la cantidad de **52.497,31 €**.

9.- DEUDAS NO COMERCIALES

Descripción	C/P	L/P	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	-	-
Pólizas de crédito	-	-	-
Deudas por intereses	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
Administraciones Públicas	81.912,09	-	81.912,09
Remuneraciones pendientes de pago	-	-	-
Fianzas y depósitos a corto plazo	-	-	-
TOTAL	81.912,09	-	81.912,09



12.- INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos	Descripción	Saldo al 31/12/2015
	Consumo de mercaderías	127.541,90
	Consumo de materias primas y otros materiales	-
	Trabajos realizados por otras empresas	20.103,20
	Total	147.645,10

b) Gastos de Personal	Descripción	Saldo al 31/12/2015
	Sueldos y salarios y asimilados	1.422.394,37
	Coste patronal de la Seguridad Social	409.643,19
	Otros gastos sociales	6.533,21
	Total	1.838.570,77

Personal:

- Número medio empleados durante 2015:

	2.014	2.015
Trabajadores Fijos	56,67	58,91
Trabajadores eventuales	5,87	6,19
Total trabajadores	62,54	65,10

- Desglose de plantilla por categorías profesionales 2015:

Categorías	2.014		2.015	
	Fijos	Eventuales	Fijos	Eventuales
Auxiliar geriatría	23,62	0,31	24,66	1,24
Limpiadoras	5,30	0,32	6,00	1,30
Gobernantas	6,00	0,00	6,00	0,00
Conserjes	2,41	0,00	2,07	0,00
Supervisora	1,00	0,00	1,00	0,00
Monitora Sociocultural	1,00	0,00	1,00	0,00
Oficial de mantenimiento	0,00	0,75	0,00	0,99
Auxiliar administrativo	1,00	0,00	1,00	0,00
Enfermeros D.U.E.	3,00	1,40	3,00	1,57
Trabajadores sociales	2,00	0,00	2,00	0,00
Cocineros	2,00	0,34	2,00	0,07
Fisioterapeuta	0,00	1,00	1,00	0,00
Director	1,00	0,00	0,88	0,00
psicóloga	0,00	1,00	1,00	0,00
Medico	0,00	0,25	0,00	0,25
Graduado social	1,00	0,00	1,00	0,00
Auxiliar U.E.D.	2,00	0,00	2,00	0,00
Veladoras	5,34	0,50	4,30	0,77
	56,67	5,87	58,91	6,19

c) Subvenciones.-

Se registran en este epígrafe las subvenciones de explotación concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (único accionista de la Sociedad), con cargo a su presupuesto municipal anual. Finalmente para el ejercicio 2.015 la subvención de explotación ascendió a **2.062.165,33 €**.

d) Otros resultados.-

En esta partida figura contabilizado ingresos por importe de **622,76 €**, correspondientes a indemnizaciones de la compañía de seguros Zurich.

e) Información relativa al Órgano de Administración.-

Remuneraciones del Órgano de Administración.-

Durante el ejercicio no se han satisfecho remuneraciones a los Administradores de la Sociedad en concepto de sueldos.

Otra información.-

Durante el ejercicio 2015, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con las sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los Administradores no poseen participación en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

13.-INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACION DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

- Período medio de pago a proveedores :

	2.015	2014
	<u>Días</u>	<u>Días</u>
Período medio de pago a proveedores	6	-

ESTADO TOTAL
DE CAMBIOS EN
EL PATRIMONIO
NETO

2015

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

n = Ejercicio 2015

	Capital Escriturado	Capital No exigido	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instr. de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO n-2	61.000,00												61.000,00
I. Ajustes por cambio de criterio n-2 y anteriores.													
II. Ajustes por errores n-2 y anteriores.													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO n-1.	61.000,00												61.000,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en PN (conversión obligaciones, condonaciones de deuda).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO n-1.	61.000,00												61.000,00
I. Ajustes por cambios de criterio n-1.													
II. Ajustes por errores n-1.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO n	61.000,00												61.000,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en PN (conversión obligaciones, condonaciones de deuda).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO n.	61.000,00												61.000,00